

Entierros sin ataúd para seguir la tradición musulmana

Escrito por ELPAIS.COM / JULIO NÚÑEZ

Martes, 22 de Enero de 2019 00:00

La Junta de Castilla y León modifica la política mortuoria para que los islámicos puedan seguir sus costumbres



Tumbas musulmanas en el cementerio madrileño de Griñón, en 2015. □ LUIS SEVILLANO

(MADRID, 22/01/2019) Envueltos con un sudario y en contacto directo con la tierra, sepultados sin ataúd y sin esperar 24 horas después de su muerte.

Entierros sin ataúd para seguir la tradición musulmana

Escrito por ELPAIS.COM / JULIO NÚÑEZ

Martes, 22 de Enero de 2019 00:00

Este es el rito funerario musulmán que choca con la legislación autonómica de la mayoría de las comunidades: inhumaciones y cremaciones con féretro no antes de que pase un día desde el fallecimiento. Solo varias regiones permiten la tradición islámica: Andalucía, Asturias, Valencia y las ciudades de Ceuta y Melilla. Ahora, Castilla y León se suma con un proyecto de modificación del decreto 16/2005 que regula la política sanitaria de la comunidad. "Por razones de confesionalidad las inhumaciones podrán efectuarse directamente en tierra siempre y cuando se cumplan las condiciones que determine la Dirección General competente en materia de policía sanitaria mortuoria", [recoge el texto](#), sometido al periodo de alegaciones hasta el 25 de febrero.

En España viven cerca de dos millones de musulmanes y solo existe una treintena de parcelas en los distintos municipios para estos enterramientos y solo en unos pocos se pueden inhumar directamente en la tierra. En otros camposantos, como el de [la localidad madrileña de Griñón](#), las comunidades musulmanas adaptan su tradición a la ley vigente. "Dentro del ataúd echan tierra para que el muerto este en contacto con ella como marca la costumbre", explica el alcalde del pueblo, José María Porras.

"Estamos en una fase inicial. La aprobación de este texto tiene como objetivo dar la posibilidad de enterrarse según su rito a aquellas personas con otras creencias. Una vez adoptados estos cambios en la legislación habrá una segunda fase, en la que se creará una normativa sobre el método técnico a seguir en estas inhumaciones", ha explicado Francisco Corzo, jefe de ordenación sanitaria de la comunidad. Entre esos aspectos técnicos se incluyen las condiciones de aislamiento de la fosa, la profundidad a la que deberá estar situada, la separación entre los cadáveres y el estudio hidrogeológico del terreno para evitar las filtraciones de lixiviados. De este nuevo servicio de enterramiento solo podrán beneficiarse las personas que no han fallecido a consecuencia de una enfermedad de fácil y rápida transmisión porque eso representaría un riesgo para la salud pública, subraya Corzo.

A estos cambios, se le suma la disminución del tiempo de espera que marca la ley antes de efectuar el enterramiento, en la actualidad no antes de las 24 horas del deceso, un aspecto que ha sido polémico también entre los católicos y otras confesiones. La legislación mortuoria está transferida desde el Estado a las autonomías, aunque son los Ayuntamientos los que tienen la competencia directa sobre los cementerios municipales, por los que serán los pueblos leoneses los que deberán ceder los terrenos para estos nuevos cementerios.

Otra de las tradiciones del rito musulmán es la colocación del cadáver en la tumba inclinado sobre el costado derecho y con la cara mirando hacia La Meca (Arabia Saudita), la ciudad santa más importante de la religión islámica. El fallecido, además, no puede yacer en el mismo

Entierros sin ataúd para seguir la tradición musulmana

Escrito por ELPAIS.COM / JULIO NÚÑEZ

Martes, 22 de Enero de 2019 00:00

recinto en que estén enterradas personas de otras confesiones. Este extremo se trató en los acuerdos de cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España, en los que se reconoce a las comunidades islámicas "el derecho a la concesión de parcelas reservadas para los enterramientos islámicos en los cementerios municipales, así como el derecho a poseer cementerios islámicos propios. Se adoptarán las medidas oportunas para la observancia de las reglas tradicionales islámicas relativas a inhumaciones, sepulturas y ritos funerarios (...) con sujeción a lo dispuesto en la legislación de régimen local y de sanidad", [aparece destacado en el documento.](#)

La Unión de Comunidades Islámicas de España (UCIE) ha visto el proyecto de modificación como "una feliz noticia" y como una oportunidad para que otras comunidades autónomas también modifiquen su política de sanidad mortuoria. "Al fin los vecinos musulmanes de Castilla y León pueden enterrar a sus queridos difuntos acorde a sus creencias islámicas y acorde a las normas locales", cuenta Mohamed Ajana, secretario de la UCIDE.

Debido a los pocos cementerios en España que permiten la inhumación sin ataúd, algunos musulmanes deciden trasladar los cadáveres para darles sepulturas en sus países de origen, aunque esta práctica es contraria al precepto islámico que aconseja no trasladar los restos del difunto a una ciudad diferente de donde ha muerto. "Recurrir al traslado de los cadáveres fuera de España para el enterramiento islámico es una medida excepcional que tiene un coste no solo económico sino también emocional que el tiempo no lo cura", dice Ajana.

Fuente: ELPAIS.COM / JULIO NÚÑEZ